



ACUERDO FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS PROPIETARIAS EN EL SUPUESTO DE SOLICITANTES NO CONSTITUIDOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL, SEGÚN ESTABLECE EL ARTICULO 16.2 DEL “PLAN REHABILITA MADRID 2023”.

Las personas solicitantes, que de forma agrupada sean personas propietarias de edificios residenciales de uso vivienda, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal, de común acuerdo, pactan y suscriben los siguientes compromisos⁽¹⁾:

- Se aprueba la petición de la subvención.
- Se especifica la cuota o porcentaje correspondiente a cada una de las personas copropietarias en la propiedad sobre el edificio objeto de la ayuda solicitada. *(Se referencian las citadas viviendas en el cuadro abajo indicado).*
- Se nombra a D/D^a..... con DNI como representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como personas copropietarias les pudiera corresponder a los mismos.
- Se aprueba el presupuesto para la realización de las obras de la citada convocatoria, de la empresa, por un importe deeuros , máseuros de IVA.
- En el caso de personas jurídicas, se aporta escritura o, en su caso, escrituras de poder suficiente de representación de cada entidad otorgada a favor de la persona jurídica que consta como solicitante de la ayuda, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes.

PERSONA FISICA	PERSONA JURIDICA	PISO	COEFICIENTE PARTICIPACION	FIRMA
		Bloque....., Piso....., Puerta.....		

⁽¹⁾ Es requisito indispensable además de este acuerdo adjuntar la documentación recogida en los apartados 1.1.d al 1.9 del artículo 16 de la Convocatoria.



MADRID

políticas de
vivienda

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

MODELO III

PERSONA FISICA	PERSONA JURIDICA	PISO	COEFICIENTE PARTICIPACION	FIRMA
		Bloque....., Piso....., Puerta.....		

Fdo: Representante